



**MANIZALES  
+GRANDE**

**ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA DE ADJUDICACIÓN EN LA CONVOCATORIA NO. 002 – 2020, CUYO OBJETO ES LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LA IMPRESIÓN FÍSICA DE LOS BILLETES DE LA LOTERÍA DE MANIZALES**

En Manizales, a los 18 días del mes de febrero de 2020, siendo las 2:00 P.M se reunieron en la Sala de Juntas de la Empresa Municipal para la Salud, los siguientes Servidores Públicos, a saber: **POR EMSA – LOTERÍA DE MANIZALES:** el Doctor MAURICIO CARDENAS RAMIREZ, en su condición de Gerente, el Abogado ARMANDO RAMIREZ OLARTE, en su condición de Profesional Especializado Gestión Jurídica, la Doctora ANGELA MARIA OSORIO AGUIRRE, en su calidad de Profesional Universitaria Gestión Contable y Presupuestal y el Doctor JUAN CARLOS GIRALDO SALAZAR, en su condición de Profesional Universitario Mercadeo y Distribución, Por **DISPAPELES SAS:** JUAN FERNANDO GARCIA CC 94.446.848, HUGO NEVA TORRES CC 79.555.829 y ADRIANA RIOS OSPINA CC 1.061.654.812 con el fin de dar apertura a la Audiencia Pública de Adjudicación del contrato de la impresión física de billetes de la Lotería de Manizales, se procede por parte de los Servidores Públicos Intervinientes a hacer un recuento del procedimiento adelantado para la selección del contratista en la Convocatoria así:

- Por tratarse de un contrato que supera los 250 SMMLV se contó con la autorización de Junta Directiva de EMSA mediante Acta No 01 de fecha 27 de enero de 2020, para adelantar la Convocatoria Pública 02-2020 para contratar la impresión de billetes de la LOTERÍA DE MANIZALES mediante Invitación Abierta.
- Previamente a la publicación de la Invitación de que trata el literal anterior, se publicó a partir del 28 de enero de 2020 aviso que contiene la información sobre el objeto y las características esenciales de la Convocatoria No. 02-2020 en la Página Web de la entidad y en el Secop.
- Para el 30 de enero de 2020, a las 10:00 a.m. se dio lugar a la apertura de dicha Convocatoria, habiéndose levantado el acta respectiva, documento que fue publicado en la Página Web de la entidad y en el Secop.
- Para el 3 de febrero de 2020, a las 2:00 p.m. se dio apertura a la Audiencia Informativa con el fin de precisar el contenido y alcance de dicha invitación y de oír a los interesados; diligencia a la cual no asistió interesado alguno, habiéndose levantado el acta respectiva, documento que fue publicado en la página web de la entidad y en el Secop.
- De conformidad con los términos de la Invitación, hasta el día 4 de Febrero de 2020 se recibieron observaciones a la misma de parte de DISPAPELES SAS y CADENA S.A., las que se formularon de manera escrita por cada uno de los interesados y a las cuales se les dio respuesta, situación que generó la Adenda

EMSA – LOTERÍA DE MANIZALES  
Calle 51C Carrera 15B Piso 3 - Barrio La Asunción  
PBX: (57+6) 8841927 Línea de Atención al Cliente 01 8000 968 333  
Manizales – Caldas – Colombia  
[emsa.loteriademanizales@gmail.com](mailto:emsa.loteriademanizales@gmail.com)  
[emsa@loteriademanizales.com](mailto:emsa@loteriademanizales.com)  
[www.loteriademanizales.com](http://www.loteriademanizales.com)

04



**MANIZALES  
+GRANDE**

No. 1; documentos que fueron publicados en la página web de la entidad y en el Secop.

- Para el 11 de febrero de 2020, a las 2:30 p.m., se procedió a la realización de la diligencia de cierre de la Convocatoria No. 02-2020 ya referenciada, levantándose y suscribiéndose el acta respectiva por los Servidores Públicos que en ella intervinieron y también por los representantes y/o delegados de las entidades interesadas CADENA S.A. y DISPAPELES SAS y; para lo cual se procedió también, a la diligencia de Apertura de las Propuestas presentadas, de las cuales se hizo una relación sucinta pero detallada de los aspectos fundamentales en ellas contenidas, situaciones fácticas que quedaron consignadas en el Acta de Cierre que fue publicada en la página web de la Entidad y en el Secop.
- Esta evaluación la realizó el Comité designado para ello, al tenor de la Resolución 034 de 2016, encargados de evaluar las propuestas en los procesos contractuales que adelante EMSA, como en el presente caso, comité conformado por las siguientes integrantes: Profesional Especializado Gestión Jurídica, Profesional Universitario Gestión Contable y Presupuestal y el Profesional Universitario del Área donde surge la necesidad de la contratación respectiva
- Dicho Comité se encarga de evaluar las condiciones jurídicas, financieras y técnicas exigidas, así como los correspondientes factores de escogencia.
- Para febrero 12 de 2020 se procedió en consecuencia por parte del citado Comité evaluador, a realizar el respectivo estudio de las propuestas presentadas por los proponentes, verificando el cumplimiento de la totalidad y de cada uno de los requisitos exigidos en la convocatoria, lo que arrojó como resultado que solo una de ellas cumplía con los mismos.
- En virtud de ello, es decir, que solo una propuesta cumplía con los requisitos, vale decir, con las condiciones jurídicas, técnicas y financieras exigidas, se procedió a realizar el siguiente paso, que para el caso es la escogencia del proponente u oferente, de donde se pudo colegir que la única propuesta que cumplió con los requisitos de validación y verificación fue la presentada por DISPAPELES S.A.S., evaluación que fue publicada en la página web de la entidad y en el Secop, otorgándosele la siguiente calificación:

EVALUACION DE LA PROPUESTA			PUNTAJE TOTAL	
	MAX CALIF	MAX CALIF		
1.ECONOMICA		500 Puntos		
1.1 Valor Oferta	500 Puntos		\$ 862.788.080.00	500

EMSA – LOTERIA DE MANIZALES  
Calle 51C Carrera 15B Piso 3 - Barrio La Asunción  
PBX: (57+6) 8841927 Línea de Atención al Cliente 01 8000 968 333  
Manizales – Caldas – Colombia  
[emsa.loteriademanizales@gmail.com](mailto:emsa.loteriademanizales@gmail.com)  
[emsa@loteriademanizales.com](mailto:emsa@loteriademanizales.com)  
[www.loteriademanizales.com](http://www.loteriademanizales.com)

MS



**MANIZALES  
+GRANDE**

2. ESPECIFICACIONES DEL BILLETE		500 Puntos		
2.1 Tamaño del Billete incluido Cabezote	200 Puntos		TAMAÑO BILLETE: 22.5 cm de alto por 10.8 cm de ancho	200
2.2 Gramaje del papel	200 Puntos		Propalcote de 90 grs	150
2.3 Tintas y Seguridadas adicionales	100 Puntos		45 SEGURIDADES ADICIONALES	100

Por lo anteriormente expuesto, se concluyó que la Única propuesta objeto de evaluación fue la presentada por DISPAPELES S.A.S. y la que se ajusta a los requisitos y especificaciones técnicas requeridos para la Impresión de billetes, al objeto del contrato, a las necesidades de EMSA – LOTERIA DE MANIZALES y a las condiciones exigidas en la Invitación (Técnicas, Jurídicas y Financieras); además porque y, algo muy importante, es que se ajusta al valor del Presupuesto Oficial y al Plan de Compras de la Entidad.

Por lo anteriormente expuesto, el Dr MAURICIO CARDENAS RAMIREZ Gerente de la Empresa Municipal para la Salud, manifiesta que está de acuerdo con la evaluación realizada por el Comité designado y acoge las conclusiones consignadas en dicho estudio de evaluación, quien procede ahora a ADJUDICAR en esta Audiencia Pública a DISPAPELES S.A.S, cuyo objeto es la impresión física de hasta 8.800.000 Billetes de la Lotería de Manizales (Sorteos Tradicionales) compuestos de Tres (3) fracciones cada billete; lo cual corresponde a una impresión física de un máximo hasta de 220.000 billetes por cada sorteo; entendiéndose por Impresión Física los billetes impresos o pre impresos para un total de 40 sorteos así: Desde el Sorteo No. 4640 de fecha 11 de Marzo de 2020, hasta el sorteo Sorteo Nro 4679 de fecha 9 de Diciembre de 2020, el Valor del Contrato será por un valor total de OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL OCHENTA PESOS MCTE INCLUIDO IVA \$862.788.080.00 a razón de VIENTIUN MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS DOS PESOS MCTE MCTE INCLUIDO IVA \$21.569.702.00 POR SORTEO. Emsa Loteria de Manizales efectuará los pagos a los Cuarenta y Cinco (45) días calendario siguientes a la fecha de la factura previo Vo.Bo del Supervisor del contrato, donde conste el número de billetes que se imprimieron y distribuyeron por cada sorteo, de acuerdo a las obligaciones contractuales.

Teniendo en cuenta que el representante legal de DISPAPELES SAS no se hizo presente y que los delegados no tiene poder para notificarse del acto administrativo mediante el cual se adjudica la convocatoria pública 002 de 2020, se dispondrá la notificación personal al Dr Luis Guillermo Arciniegas Millán del contenido de la resolución 014 de febrero de 2020.

Se deja constancia que para la presente adjudicación existe Disponibilidad Presupuestal en el Rubro 2.3.1.07 Impresión de billetes Loteria, del actual Presupuesto General de Gastos de la Empresa Municipal para la Salud, vigencia 2020 según CDP Nro 020 de

EMSA – LOTERIA DE MANIZALES  
Calle 51C Carrera 15B Piso 3 - Barrio La Asunción  
PBX: (57+6) 8841927 Línea de Atención al Cliente 01 8000 968 333  
Manizales – Caldas – Colombia  
[emsa.loteriademanizales@gmail.com](mailto:emsa.loteriademanizales@gmail.com)  
[emsa@loteriademanizales.com](mailto:emsa@loteriademanizales.com)  
[www.loteriademanizales.com](http://www.loteriademanizales.com)

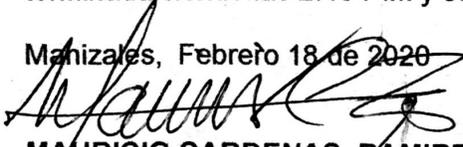


**MANIZALES  
+GRANDE**

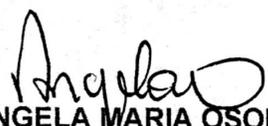
fecha 27 de Enero de 2020 por valor de (\$863.399.000) incluido IVA expedido por el Profesional Universitario Gestión Contable y Presupuestal de Emsa, y sus pagos se sujetarán a tal apropiación presupuestal.

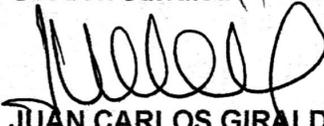
No siendo otro el objeto de la presente diligencia de Audiencia Pública, se da por terminada, siendo las 2.45 P.M y se firma por los que en ella intervinieron.

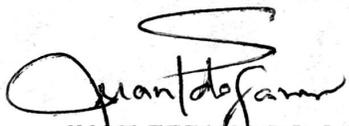
Manizales, Febrero 18 de 2020

  
**MAURICIO CARDENAS RAMIREZ**  
Gerente

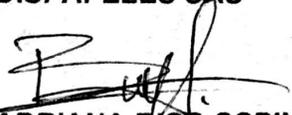
  
**ARMANDO RAMIREZ OLARTE**  
Profesional Especializado  
Gestión Jurídica

  
**ANGELA MARIA OSORIO A**  
Profesional Universitario  
Gestión Contable y Presupuestal

  
**JUAN CARLOS GIRALDO S**  
Profesional Universitario  
Mercadeo y Distribución

  
**JUAN FERNANDO GARCIA**  
CC 94.446.848  
DISPAPELES SAS

  
**HUGO NEVA TORRES**  
CC 79.555.629  
DISPAPELES SAS

  
**ADRIANA RÍOS OSPINA**  
CC 1.061.654.812  
DISPAPELES SAS